

INTRODUCCIÓN

Los últimos y recientes acontecimientos internacionales y regionales aconsejaban actualizar el estado conceptual de las amenazas y de los apoyos legales de que se dispone para garantizar el empleo y funcionamiento de los medios e instituciones destinadas a hacerles frente en el campo exclusivo de la Defensa Civil.

Se ha iniciado el trabajo con unas consideraciones sobre la interrelación Defensa Nacional y Defensa Civil, llegándose a la conclusión de que siguen vigentes todos los principios doctrinales y legales hasta ahora sancionados por la investigación y la explicación de sus resultados, con una clara conclusión: la de que, en una nueva situación táctica en la que la confrontación ha dado paso a la distensión, con la desaparición momentánea de las amenazas de carácter bélico y aparición, por lo menos con mayor intensidad, de otras que se caracterizan por su naturaleza meramente civil, que hay que abordar desde una perspectiva propia de la Defensa Civil, tales como el narcotráfico, el terrorismo y las emigraciones masivas. Y al decir perspectiva civil no quiere decirse que haya que excluir el empleo de medios militares en la lucha y defensa contra éstas nuevas amenazas, que no son enteramente nuevas, pero que han adquirido un protagonismo de primer orden; no pudiendo decirse cuál de ellas ha adquirido mayor relieve.

De todas formas, se puede anticipar que, manteniéndose el aceptado cuadro de peligrosidad de la situación, con su sistema de protección y medios específicos de defensa, se hace necesario una actualización de las mentalidades y decisiones de lucha contra estos tres nuevos riesgos nacidos de las acciones de los narcotraficantes, terroristas y emigrantes.

En el estudio se ha destacado la incidencia de los movimientos migratorios sobre el sector de la seguridad, nacional e internacional, que se encuadra en

los límites de la Defensa Civil, con mayor protagonismo y consecuencias desestabilizadoras incluso que el narcotráfico y el terrorismo que, muy directamente se aprovechan de la falta de cohesión de las masas de inmigrantes y de su debilidad económica para convertirlas en caldos de cultivo para el reclutamiento de los miembros de sus centros de actividad más agresivos. Baste recordar el caso de los palestinos en los campamentos de refugiados. Los de América Central y los de los países africanos donde la ex Unión Soviética y Estados Unidos reclutaron incluso combatientes activos, entre este personal, para hacer el juego de su política de guerra fría.

Afortunadamente, en uno como en otro caso, ya se trate de narcotráfico como de terrorismo, como de movimientos masivos de poblaciones, la reacción de defensa se está realizando coordinadamente entre las naciones más afectadas, tanto dentro de la CEE como de forma global y universal, tomando cartas en el asunto la misma Organización de las Naciones Unidas. El Premio Nobel de Economía Maurice Aliais ha llegado a afirmar, que el problema de las migraciones es el de mayor importancia con que se enfrenta la CEE, incluso superior el de la Unión Económica y Monetaria. Reflejo y conciencia de la situación son los acuerdos de Schengen, del año 1985, suscritos por Francia, Alemania y países del Benelux, firmados por Italia, en el año 1990, y por España, en el año 1991, que definen la noción de fronteras exteriores comunes y establecen un sistema de cooperación policial y de visados. Y el mismo Tratado de Maastricht considera de interés común la política de asilo y las reglas que rigen el tránsito por las fronteras exteriores de sus Estados miembros y el ejercicio del control de este tránsito, así como la política de inmigración frente al fuerte flujo migratorio procedente del Sur y del Este, en competencia recíproca por asentarse en países más o menos desarrollados del occidente europeo.

No es de extrañar pues las preocupaciones de los gobiernos y de las opiniones públicas, que temen la desestabilización de sus sociedades nacionales, caracterizándose la política de la CEE por su ambigüedad, presidida por tres notas fundamentales:

- Armonización de sus políticas inmigratorias.
- Cooperación en las medidas para poner freno a la emigración.
- Establecimiento, en cooperación con los países del Sur para la estructuración de un sistema que permite compensar el cese de los movimientos migratorios del Este.

Por lo demás, se insiste en el perfeccionamiento de los procesos operativos de cooperación Sociedad-Fuerzas Armadas, haciéndose hincapié en que la

defensa no admite compartimientos estancos ni en sus actividades ni en sus responsables.

Y finalmente, se hace destacar la tan reiterada necesidad de la promulgación de las correspondientes Leyes de Defensa Civil y de Movilización, actualizada, tan íntimamente relacionadas, y tan fundamentales como apoyatura legal de ejecución y disponibilidad de instrumentos que legalicen las acciones emprendidas.

EL PRESIDENTE DEL SEMINARIO